

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2016-00183-00.
PROCESO: ESPECIAL FUERO SINDICAL PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: C.I. PRODECO
DEMANDADO: DEIBI FONTALVO DE LA CRUZ**

Santa Marta, Marzo Dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se impartirá aprobación a las costas liquidadas y se ordenar dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 21 de febrero de 2021, sobre el archivo del expediente el archivo del expediente.. Por lo antes expuesto se,

RESUELVE:

- 1º . APROBAR la liquidación de costas en este asunto.
- 2º. Ejecutoriado este auto DAR cumplimiento a lo ordenado en providencia del 21 de febrero de 2021, sobre el archivo del expediente .

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)